

Decisión 5/CP.11

Orientación adicional para la entidad encargada del funcionamiento del mecanismo financiero

La Conferencia de las Partes,

Recordando el artículo 3, los párrafos 1, 3, 4, 7, 8 y 9 del artículo 4, los párrafos 1 y 5 del artículo 11 y los párrafos 3 y 4 del artículo 12 de la Convención,

Recordando asimismo sus decisiones 13/CP.1, 10/CP.2, 11/CP.2, 12/CP.2, 1/CP.4, 2/CP.4, 8/CP.5, 10/CP.5, 2/CP.7, 3/CP.7, 5/CP.7, 6/CP.7, 7/CP.7, 5/CP.8, 7/CP.8, 3/CP.9, 4/CP.9 y 9/CP.9,

Recordando además que, de conformidad con la decisión 11/CP.1, la Conferencia de las Partes dará orientación sobre políticas, prioridades de los programas y criterios de aceptabilidad a la entidad encargada del funcionamiento del mecanismo financiero,

1. *Pide* al Fondo para el Medio Ambiente Mundial que, en su calidad de entidad encargada del funcionamiento del mecanismo financiero de la Convención, incluya en su informe ordinario a la Conferencia de las Partes información sobre:

a) La aplicación inicial del Marco de Asignación de Recursos a los recursos asignados en la cuarta reposición del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, operacional desde julio de 2006, centrándose en la esfera de actividad del cambio climático;

b) La incidencia que el Marco de Asignación de Recursos podría tener en la financiación a disposición de los países en desarrollo para el cumplimiento de los compromisos contraídos en virtud de la Convención;

2. *Pide* al Fondo para el Medio Ambiente Mundial, de conformidad con el párrafo 4 del artículo 12 de la Convención y la decisión 11/CP.1, que ayude, cuando se le solicite, a las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención a formular y elaborar las propuestas de proyectos señaladas en sus comunicaciones nacionales cuando las Partes formulen sus programas nacionales para hacer frente a las cuestiones del cambio climático;

3. *Pide* al Fondo para el Medio Ambiente Mundial que considere si sería coherente con sus estrategias y objetivos apoyar las tecnologías de captura y almacenamiento de carbono, en particular las actividades de fomento de la capacidad pertinente, y en caso afirmativo, cómo se podrían incorporar en sus programas operacionales;

4. *Pide* al Fondo para el Medio Ambiente Mundial que incluya en su informe a la Conferencia de las Partes en su 12º período de sesiones (noviembre de 2006) información sobre las medidas concretas adoptadas para aplicar las decisiones relativas a los párrafos 2 y 3 *supra*.

*Octava sesión plenaria,
9 y 10 de diciembre de 2005.*